



DECRETO N° 0471

NEUQUÉN, 13 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3259-C-09, originado en la presentación efectuada por el Presidente del Comité Organizador de las "IV JORNADAS PATAGÓNICAS MATERNO INFANTIL SAN LUCAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal las citadas Jornadas, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén los días 04 y 05 de setiembre del corriente año, en el Espacio DUAM;

Que dichas Jornadas estarán dirigidas a la comunidad médica en general: Médicos Pediatras, Gineco-obstetras, Generalistas, Enfermeros, Kinesiólogos, estudiantes de medicina, enfermería y otros, abarcando temáticas relacionadas a las siguientes especialidades: Hemato-oncología, Traumatología Infantil, Neurología Infantil, Neumonología Infantil, Neonatología, Cirugía Infantil, Deportología Infantil, Cardiología Infantil, Salud Mental, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Enfermería, Infectología Infantil y Gineco-obstetricia;

Que el señor Secretario de Gobierno, quien otorga el V° B° a lo requerido, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal las "IV Jornadas Patagónicas Materno Infantil San Lucas";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las "IV JORNADAS PATAGÓNICAS MATERNO INFANTIL SAN LUCAS", organizada por la **CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUCAS**, a realizarse los días 04 y 05 de setiembre del corriente año en esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y a lo expuesto en los

Dr. [Nombre] [Apellido]
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Gobierno
Calle [Calle] [Número]
Neuquén, [Fecha]

considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno, mediante nota de estilo, hágase
----- llegar una copia del presente Decreto a la Clínica Materno
Infantil San Lucas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO MANSILLA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1715
Fecha: 24.04.09